

EXHIBIT “8”

Municipio de San Pedro Chahaló, Chiapas, a las 11:281.

EN PRESENZA DE LOS SEÑORES JESÚS ZEDILLO PONCE DE LEÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS GOBIERNAMENTALES Y NO GOBIERNAMENTALES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

SECRETARÍA PARTICIPATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DEL 8 de Mayo del 2008

EL PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DON CESAR RUIZ FERRO-GOBERNADOR DEL ESTADO DE CHIAPAS.

LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS GOBIERNAMENTALES Y NO GOBIERNAMENTALES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, en virtud de los acontecimientos registrados en el Municipio de Chahaló Chiapas, a partir de 24 de Mayo de la fecha del presente escrito (1997); los suscritos agentes rurales Municipales, representantes de la organización popular, y el H. Ayuntamiento, en el marco de la Política gubernamental Nacional nos estamos permitiendo dirigimos para exponer los siguientes puntos que en el presente documento se detallan:

Desde antes de la fecha ya mencionada, los Chahalóes vivían en paz y tranquilidad, con sus esposas y compañeros, en sus hogares, alguna forma se acababa, pero desgraciadamente, el 24 de Mayo de mes próximo pasado, la delincuencia de la zona, en las partes del Municipio, específicamente en los barrios que a continuación se mencionan:

El día 25 de Mayo del año en curso, fue desaparecido el Sr. MANUEL PEREZ TAKIMUT, del barrio de San Miguel.

Las denuncias presentadas en la agencia del Ministerio Público de Asuntos Indígenas, en el nombre del Sr. JOAQUIN VAZQUEZ, del Barrio Miguel Utrilla Los Chorros, MARTIANO VAZQUEZ, del Barrio Polho, hechos ocurridos el día 21 de Septiembre del año en curso, privaron la vida de estas dos personas. Ya el día 24 del mes en curso, se encontró el Sr. MARTIANO ARIAS HERNANDEZ, quien respondió de nombre de MARTIANO ARIAS HERNANDEZ, el día 26 de Septiembre del año en curso, quien en vida respondió de nombre de CESAR RUIZ, originario del Barrio CHIMIX.

Con fecha 18 de Septiembre de 1997, fueron quemadas y destruidas las viviendas en el Ejido Los Chorros, acontecidas en la fecha tal, en el que algunas familias quedaron sin sus viviendas en forma total.

En las comunidades de POLHO, MAJOMUT, Asteal, han sido destruidas las viviendas a un número indeterminado, donde sus ocupantes han tenido que refugiarse en otros puntos geográficos del Municipio.

Además que por los conflictos prevalecientes en esta zona, más de un millar de personas, entre padres y madres, han tenido necesidad de retirarse de esta comunidad, por el temor de ser agredidos por el mismo conflicto que se vive en la zona. La educación de los niños ha sido interrumpida por los Maestros y Alumnos.

Por lo antes expuesto en el punto anterior, se solicita al Sr. JESÚS ZEDILLO PONCE DE LEÓN, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, que en virtud de los acontecimientos registrados en el Municipio de Chahaló Chiapas, a partir de 24 de Mayo de la fecha del presente escrito (1997); los suscritos agentes rurales Municipales, representantes de la organización popular, y el H. Ayuntamiento, en el marco de la Política gubernamental Nacional nos estamos permitiendo dirigimos para exponer los siguientes puntos que en el presente documento se detallan:

52-101

... an este Municipio, entre hermanos Indígenas, Tzotziles, Tzucuiltes, que suscrito el presente documento, hemos acordado, por toda nuestra voluntad, nuestro esfuerzo y el de los habitantes de Resan, Rellalones, Partidos Políticos, etc., para que el Pueblo y sus autoridades legítimas, una paz justa y verdadera entre su parte y la otra.

Que las autoridades Judiciales realicen las investigaciones exhaustivas correspondientes, de los homicidios y daños de diversa índole ya especificados, para que se castiguen severamente a los culpables, a quienes o quienes hayan incurrido en estos delitos, o en el haber grupo o grupos, partidos políticos, otro tipo de organizaciones existentes en el Municipio.

Para encontrar la Paz entre los grupos Indígenas del Municipio, pedimos y exigimos que se de el cumplimiento del Artículo 115 Constitucional que garantiza el derecho a poseer armas en sus viviendas para su seguridad y legítima defensa, con excepción de las prohibidas con la Ley Federal y de las Reservas para el uso exclusivo del Ejército.

Únicamente hemos asentados en esta fecha, que la Libertad de expresión de Partidos Políticos u otras ideologías en las relaciones individuales que conagra nuestra política de los Estados Unidos Mexicanos, sea respetada en su esencia y otras que se relacionan a los Derechos Humanos.

Con el propósito de lograr una Paz sólida entre los Cheques, el cumplimiento de la Ley del Municipio, y el cumplimiento del Artículo 115 Constitucional, en beneficio de los habitantes de ambos grupos, se acordó que el día 25 del presente mes y año, donde los manifestantes de esta Cabecera Municipal, hicieran acto de presencia en el Municipio.

Este acto se acordó por votación unánime, como si fuera un solo acto, con el problema de los grupos en conflicto, a través de un representante entre los habitantes del Municipio, en los casos de que se pidiera la intervención de las Autoridades de Justicia y no gubernamentales, para este efecto, solicite a las instancias correspondientes a fin de programar sus actividades.

En fe de lo cual, el presente acto, manifestamos nuestros acuerdos en forma plural.

62520

626

627

628

629

630

631

632

633

634

635

636

637

638

639

640

641

642

643

644

645

646

647

648

649

650

651

652

653

654

655

656

657

658

659

660

661

662

663

664

665

666

667

668

669

670

671

672

673

674

675

676

677

678

679

680

681

682

683

684

685

686

687

688

689

690

691

692

693

694

695

696

697

698

699

700

701

702

703

704

705

706

707

708

709

710

711

712

713

714

715

716

717

718

719

720

721

722

723

724

725

726

727

728

729

730

731

732

733

734

735

736

737

738

739

740

741

742

743

744

745

746

747

748

749

750

751

752

753

754

755

756

757

758

759

760

761

762

763

764

765

766

767

768

769

770

771

772

773

774

775

776

777

778

779

780

781

782

783

784

785

786

787

788

789

790

791

792

793

794

795

796

797

798

799

800

801

802

803

804

805

806

807

808

809

810

811

812

813

814

815

816

817

818

819

820

821

822

823

824

825

826

827

828

829

830

831

832

833

834

835

836

837

838

839

840

841

842

843

844

845

846

847

848

849

850

851

852

853

854

855

856

857

858

859

860

861

862

863

864

865

866

867

868

869

870

871

872

873

874

875

876

877

878

879

880

881

882

883

884

885

886

887

888

889

890

891

892

893

894

895

896

897

898

899

900

901

902

903

904

905

906

907

908

909

910

911

912

913

914

915

916

917

918

919

920

921

922

923

924

925

926

927

928

929

930

931

932

933

934

935

936

937

938

939

940

941

942

943

944

945

946

947

948

949

950

951

952

953

954

955

956

957

958

959

960

961

962

963

964

965

966

967

968

969

970

971

972

973

974

975

976

977

978

979

980

981

982

983

984

985

986

987

988

989

990

991

992

993

994

995

996

997

998

999

1000

MARCO VAZQUEZ LOPEZ.
AGENTE MUNICIPAL DE LA LIBERTAD.

HERNANDEZ PEREZ HERNANDEZ
AGENTE MUNICIPAL DE LA MERCED.

JUAN SANTIZ PEREZ.
AGENTE MUNICIPAL DE LAS PALMAS.

JUAN GOMEZ VAZQUEZ.
AGENTE MUNICIPAL DE SAN J. MAJOMUMAHENCA.

JUAN GOMEZ PEREZ.
AGENTE MUNICIPAL DE MANUEL UTIELLA.

ANTONIO VAZQUEZ PEREZ.
AGENTE MUNICIPAL DE N. ALTO.

JUAN GOMEZ LOPEZ.
AGENTE MUNICIPAL DE NATIVIDAD.

MARLANO GOMEZ GUZMAN.
AGENTE MUNICIPAL DE POCONCHIM.

MARIA ROSA VILLANUBA
COLONA PUEBLA
AGENTE MUNICIPAL DE POCONCHIM.

MIGUEL GOMEZ RUIZ.
AGENTE MUNICIPAL DE SACUM.

C. LORNZO PEREZ VAZQUEZ.
AGENTE MUNICIPAL DE LA ESPERANZA.

C. MANUEL PEREZ PEREZ.
AGENTE MUNICIPAL DE LA UNIDAD.

C. PEDRO GUTIERREZ GUTZ.
AGENTE MUNICIPAL DE LINDA VISTA.

C. GONZALO GOMEZ PEREZ.
AGENTE MUNICIPAL DE MAUNCHON.

C. AGUSTIN SANTIZ EMERIN.
AGENTE MUNICIPAL DE MIGUEL UTIELLA.

AGENTE MUNICIPAL DE SAN GOMEZ SANTIZ.
AGENTE MUNICIPAL DE N. BAJO.

JUAN PEREZ ARIAS.
AGENTE MUNICIPAL DE PECHUJI.

C. CILBER PEREZ PEREZ.
AGENTE MUNICIPAL DE PATENCIA.

AGENTE MUNICIPAL DE VADOR LUNA PEREZ.
AGENTE MUNICIPAL DE REVOLUCION.

C. DOMINICO PEREZ TZU.
AGENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO.

AGENTE RURAL
AGENCIADO MUNICIPAL
Municipalidad de Usumacinta.

TRANSLATOR'S AFFIDAVIT

My name is Magda Medel and I am fluent in the Spanish and English languages and capable of complete and accurate translation from Spanish into English. I have translated the attached document completely and accurately from Spanish into English:

Municipal Letter

Dated September 30, 1997

on this 14th day of September, 2011.

FURTHER AFFIANT SAYETH NAUGHT

Magda Medel
MAGDA MEDEL, AFFIANT

STATE OF FLORIDA)
)
COUNTY OF MIAMI-DADE)

Signed and subscribed before me on this 14th day of September, 2011 by Magda Medel, who is personally known to me/provided identification and who did take an oath.

Alice G. Dacy
NOTARY PUBLIC
STATE OF FLORIDA

My commission expires:

Identification provided: FL DL

